



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula 1079 23.02.2012

INT. N° 248 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 de febrero de 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0391 /

VISTOS:

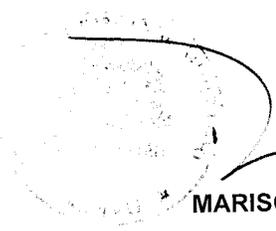
- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU N° 2980 de fecha 18.05.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Exenta SEREMI N° 265 de fecha 13.02.2012 que autoriza nueva fecha de inicio de obras.
- e) El listado de 01 certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 17.05.2011, entregado a OLEA SAAVEDRA ELÍAS NELSON, SUBSIDIO SERIE SD1-2010-162136, Proyecto "LAS PALMERAS RECONSTRUCCIÓN I", código de grupo 44.118, TITULO II, de la comuna de SAN BERNARDO, tramitado por el PSAT NUEVA VIVIENDA LTDA., e indicado en el ORD. N° 1602 de fecha 22.02.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano (s), del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- f) El Ordinario N° 60 de fecha 19.07.2011, del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) dirigido a la Jefa de Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales, ambos de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 98%.
- g) El correo electrónico del fecha 14.02.2012 del Coordinador DS 255 /2006 en DOE – SDVE de SERVIU Metropolitano, que actualiza estado de avance del proyecto, señalando que las obras están ejecutadas en un 100%.
- h) Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del proyecto "**LAS PALMERAS RECONSTRUCCIÓN I**", del llamado **2010** adjudicado al PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, señalado en el visto "e)".
2. Procédase al pago correspondiente al subsidio efectivamente aplicado por el PSAT **NUEVA VIVIENDA LTDA.**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/RFA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Art. 7/g Ley de transparencia 28.02.2012